



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

Sucre, 03 de diciembre de 2025  
H.C.M. PIE Nº 128/25

Doctor:

Enrique Leño Palenque

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 134 de 03 de diciembre de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 3409/25, emitido por la Concejal: Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

#### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 128/25

Dígase, al Alcalde Municipal, Señor Enrique Leño Palenque, en cumplimiento al Art. 17 numeral 2 de la ley Municipal Autonómica 434/24 del 24 de septiembre de 2024, dé a conocer, con documentación de respaldo y en los plazos establecidos que marca la norma, la siguiente información correspondiente a Petición de Informe Escrito, referente al tema del precio de pan de batalla.

1. Informe con documentación de respaldo, ¿Cuál es el precio del pan de batalla actualmente y bajo que normativa se regula dicho precio?
2. Informe con documentación de respaldo, ¿Cuál es la unidad encargada de verificar el precio del pan y peso – gramos del mismo, dentro del Ejecutivo Municipal?
3. Informe con documentación de respaldo, ¿Qué acciones implementa el ejecutivo Municipal, para el control del precio y gramos del pan de batalla?
4. Informe con documentación de respaldo, ¿Si en la gestión presente 2025, se sancionó a panaderías, que no cumplan con el precio y peso gramos establecidos?
5. Informe con documentación de respaldo, ¿Si los panificadores pretenden subir el precio del pan de batalla en el municipio de Sucre, y cual la razón de esta, además, detalle que acciones viene desarrollando el Ejecutivo Municipal al respecto?

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**



Q.6370